Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hato, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada que realiza la secretaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del C.G.P. y lo ordenado por el Despacho el 09 de mayo de 2017.

Envíos notificaciones.....$169.400.oo
Agencias en derecho $448.000.oo

TOTAL: $617.400.oo

SON: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

CAROLINA ACEVEDO JIMÉNEZ
Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hato, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrar ajustada a derecho la anterior liquidación de costas realizada por secretaria, y conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. **APRUEBESE** la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE EDUARDO PLATA GÓMEZ

Firma escaneada. Articulo 11 Decreto 491 de 2020.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No. **008** de manera electrónica en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 22 de febrero de 2023

CAROLINA ACEVEDO JIMÉNEZ
SECRETARIA